



Resolución de Secretaría General

N° 034 - 2022-ACFFAA/SG

Lima, 27 de Julio de 2022

VISTOS:

La Carta N° 001-2022-RES-003-2022-DPC-ACFFAA de la Presidenta del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero, el Proveído N° 000069-2022-DPC-ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras y el Informe Legal N° 000144-2022-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el literal e. del acápite 8 del Capítulo II del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001-versión 06, aprobado con Resolución Jefatural N° 026-2022-ACFFAA, señala que *“Las Bases (...). En caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA, serán aprobadas por Resolución Jefatural o por Resolución de quien se le haya delegado tal facultad”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 055-2022-ACFFAA, se aprueba, entre otros, las Bases Estándar para la contratación en el mercado extranjero de bienes;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 021-2022-ACFFAA/SG, se designa al Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección RES N° 003-2022/DPC/ACFFAA para la *“Adquisición de munición mediano calibre/bien PP0135”*, hasta su culminación;

Que, mediante Proveído N° 000069-2022-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras remite la Carta N° 001-2022-RES-003-2022-DPC-ACFFAA,

De fecha: 27/07/2022

mediante el cual la Presidenta del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero solicita la aprobación de las Bases del procedimiento de selección en el mercado extranjero RES N° 003-2022/DPC/ACFFAA para la “Adquisición de munición mediano calibre/bien PP0135”;

Que, mediante Informe Legal N° 000144-2022-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la aprobación de las Bases del procedimiento de selección señalado en el párrafo anterior;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 071-2022-ACFFAA, se delega a la Secretaria General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, las funciones del Despacho Jefatural contempladas en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, del 25 de julio al 01 de agosto de 2022 y, en tanto dure la ausencia de su titular;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Dirección de Procesos de Compras y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Jefatural N° 026-2022-ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 055-2022-ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 071-2022-ACFFAA; y la Resolución de Secretaría General N° 021-2022-ACFFAA/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del procedimiento de selección en el mercado extranjero RES N° 003-2022/DPC/ACFFAA para la “Adquisición de munición mediano calibre/bien PP0135”.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Procesos de Compras notifique la presente Resolución al Comité conformado mediante Resolución de Secretaría General N° 021-2022-ACFFAA/SG, para que proceda de acuerdo a sus facultades legales.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese y comuníquese y archívese.

Nubie Marali Chavez Tejeda
Secretaria General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas